



SELLO CUARTO DE MIL SETECIENTOS Y TRETES Y SETENTA Y SEIS.

0588 d 6

*El Lugar Comun en dha Cava de Val de Abadiaz & que auaca almismo base lo que le en mena con los Viños de sus huertos, y pazo cubier to por baso las Capillas uside. qe have mas cososa oulimpria por lam. En distancia para sacar de el lo que produce en las limpias, deve contribuir, y pagar por dha razon Trececientos Reales Vellon*

0300 d

Los herederos de Manuel Corcuijas por su Casa que antes fue de dho Combenro y esra sobre dho Val deve quarenta y ocho R. y seis mas Vellon

0048 d-6

Cuinas canidades impongan los dho obisientos de villa y otros Reales y dove en dha Vellon, en cuya distribucion noseles ofrece dudam en el apelo, y desde de que de fan hecho de lo que am espue dha Casa del Val del Zigarzal ni del estado en que se alla en dha casa o de a aprobacada para proceder con pleno Conociam. y paza qe en del ante nose duide desu dmar. Acua fin se les ane dno de uno a uno s. d. ulimpria hechos en el año de mil seiscientos ochenta y tres apedim. de dho Combenro a lam d. vien en por indispensable q. dho Combenro ponga dha Casa del Val, ó can al en dha lara antes de su huerto y Clausura de cubier na y con la capacidad correspondiente, y q. tubo en mome po. para abitar los per juicios q. se ocasiona sus rechos, y poca capacidad q. q. no comen ponde alas aguas dha dha q. m. gazo repugnadas p. ulimpria; La liberdad por el Juxam. q. de fan hecho, y q. con de hidad de d. Ana. a s. cenar y un año, y el dho Bartholome deobar. de

0236 d 12

Presencia D. poco mas o menos, siendo testigos Ines fuentes D. Ledro Sarguer, y Juuito Sobeda de D. deca du //

Bartholome deobar

D. Antonio Vidal  
Peñafiel

Antoni  
29

Diego Joseph Seston

